ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, AYUNTAMIENTO 2018-2021

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 18:05 dieciocho horas y cinco minutos del día 9 nueve de diciembre del 2020 dos mil veinte, se llevó a cabo la Novena Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2018-2021, de forma virtual a través de la plataforma digital Google Meet, de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.

La Novena Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato se llevó bajo la siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.
3. Estado que guarda el proyecto del PMDUOET.
4. Proyecto de Esquema de Desarrollo para Santa Rosa.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Antes de iniciar la sesión, el Arq. González comunica a los asistentes que la Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, presidenta de este Consejo Consultivo, informó que le sería imposible atender esta sesión debido a compromisos adquiridos con anterioridad; por lo que, en su lugar, solicitó al Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, consejero de este órgano y presidente de la Junta Directiva del Instituto llevara la Novena Sesión del Consejo Consultivo del IMPLAN.

Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.

1. Arq. Liliana Maldonado Butanda, consejera;
2. Arq. Jorge Luis García Vargas, consejero;
3. Arq. Jorge Villegas Medina, consejero;
4. Lic. Joshua Andrés Torres Yebra, consejero;
5. Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, consejero;
6. Ing. Tomás Hernández Meza, consejero;
7. Arq. Martín Martínez Puente, consejero;
8. Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.

En relación a la ausencia del Ing. Juan Carlos Aguado Mora, Ing. José Manuel Zepeda Cuevas y el Ing. Isidoro Aviña Parra, se informa que los tres dieron cuenta y notificaron su ausencia a la presente sesión.

Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.

El Arq. Stein procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad por los presentes.

Estado que guarda el proyecto del PMDUOET.

Para abordar el siguiente punto del orden del día, el Arq. Stein cede el uso de la voz al Arq. Ramón González quien comenta que como se recuerda durante la sesión pasada se llegó al acuerdo de solicitar al Regidor, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ing. Carlos Chávez, que informara a este consejo el estado que guarda el Proyecto PMDUOET.

Más temprano, el día de hoy, prosigue el Arq. González, remitimos a sus correos electrónicos la solicitud enviada al Ing. Chávez junto con la respuesta a la misma. Para explicar el contenido de los documentos remitidos por el Ing. Chávez, el Arq. González cede la palabra al Arq. Alfredo Arredondo el cual menciona que dicha respuesta se puede resumir en lo siguiente:

1. *El 15 de octubre fue recibida la propuesta de punto de acuerdo firmada por ocho integrantes del Ayuntamiento donde explican una propuesta para continuar los trabajos del PMDUOET.*
2. *En sesión extraordinaria número 11, del 28 de octubre, la propuesta fue rechazada por mayoría de votos. La propuesta fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación a efecto que se realice una nueva propuesta de dictamen.*
3. *En sesión ordinaria 13 de la Comisión, del 26 de noviembre, radicamos el acuerdo del Ayuntamiento y acordamos enviar a todos los miembros del Ayuntamiento una propuesta realizada por la presidencia de la comisión, donde plasmamos las coincidencias que permitan una reconducción del procedimiento del PMDUOET que sea políticamente viable, creando una Comisión Especial de Planeación para efectos de expedir un PMDUOET actualizado.*
4. *Se recogerán las propuestas hasta el martes 08 de diciembre para enviar sus comentarios a la Comisión.*
5. *Si es de aprobarse por el ayuntamiento, el dictamen propone que el Presidente Municipal cuente con 10 días hábiles para crear la Comisión Especial.*

Hasta este momento, continúa el Arq. Arredondo, se estará atendiendo hasta el punto cuatro, en que los integrantes del Ayuntamientos estarían enviando al día de ayer sus comentarios a la Comisión de Desarrollo Urbano.

De los documentos anexos a la respuesta del Ing. Chávez, prosigue el Arq. Arredondo, se encuentra también el dictamen CDUOETyP/------/2018-2021, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, en el cual se describen los considerandos siguientes:

Segundo: *La creación de una Comisión Especial en materia de Planeación Municipal con visión de agenda 2030 de desarrollo sostenible, tendrá las funciones siguientes:*

I. *Solicitar a la Unidad de Innovación y Políticas Públicas y a la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación en el portal web del Gobierno la propuesta no aprobada del PMDUOET.*
II. *Solicitar al IMPLAN se actualice la Carta Síntesis del POT-CP 2012, incluyendo los destinos o usos de suelo cambiados desde su publicación a la fecha actual, así como los usos de suelo autorizados/otorgados en el mismo periodo por DGMAOT.*
III. *Proponer un dictamen en que se determine un cronograma de actividades y metodología para la revisión y modificación de la propuesta del PMDUOET, tomando en cuenta la participación de la sociedad civil organizada y de la ciudadanía en general.*

Tercero*: Para el cumplimiento de su objetivo, la Comisión Especial en Materia de Planeación tendrá las atribuciones siguientes:*

I. *Realizar el estudio legal del estado jurídico del proyecto del PMDUOET.*
II. *Elaborar y proponer un cronograma de actividades en el que se establezcan las etapas necesarias para lograr la emisión del PMDUOET.*
III. *Asistir con asesoría al Consejo Consultivo, la Junta Directiva y la DG del IMPLAN en el desempeño de las atribuciones que les corresponden en cuanto al PMDUOET.*
IV. *Participar en las sesiones del Consejo y Junta del IMPLAN relativas al PMDUOET.*
V. *Emitir recomendaciones no vinculatorias cuando participen en el proceso de elaboración del PMDUOET.*
VI. *Acceder a los medios de difusión propios a fin de lograr la divulgación de los materiales y actividades vinculadas al ejercicio de sus atribuciones.*

Cuarto*: Establecer en el PMDUOET una visión prospectiva a largo plazo que represente la dimensión territorial del desarrollo del municipio*
Quinto*: Las actividades que la Comisión Especial desempeñe, estarán regidas por los principios de gobierno abierto y transparencia.*
Sexto*: La Comisión Especial estará integrada de manera plural y proporcional*

El Arq. Stein pregunta que si el dictamen presentado se encuentra en calidad de proyecto, no se ha conformado la Comisión Especial que se menciona, a lo que el Arq. González responde que no, al momento no se ha integrado dicha Comisión; y se estaría llevando todo en el Instituto, con asistencia y audiencia de esta Comisión Especial, a esta pregunta el Arq. González responde que sí, que el entiende que los integrantes de esta Comisión estarían lidereando el proyecto.

El Arq. Martínez hace uso de la voz y celebra el hecho se que se haya avanzado en el tema, pero manifiesta su preocupación al querer intervenir en los asuntos del Instituto de alguna manera, ya que en el documento se señala que quieren asistir, asesorarnos en nuestras sesiones de Consejo.

El Arq. Stein concuerda con el Arq. Martínez, y señala que según el reglamento, la función del Instituto es ser asesor del Ayuntamiento en términos de planeación, y ahora será al contrario, vamos a tener como asesor al Ayuntamiento. En este sentido, continúa el Arq. Stein, sugiero que se ponga sobre la mesa que si la intención es que las sesiones tanto de Junta como de este Consejo, se lleven a cabo de forma más abierta en aras de fomentar la transparencia, se agenden anticipadamente, ya que se tiene que recordar el objeto final de este Instituto, que es el garantizar la participación de la ciudadanía en la planeación municipal.

Celebro, continúa el Arq. Stein, el hecho de que se haya avanzado en el tema del proyecto del PMDUOET, pero considero que la intervención del Ayuntamiento dentro de los órganos del IMPLAN será un retroceso para el Instituto.

Siendo las 18:22 dieciocho horas y veintidós minutos se da cuenta de la integración del Arq. Miguel Ángel Ibarra Álvarez a la sesión.

La Arq. Maldonado sugiere plantear al Ing. Chávez, en caso de que este dictamen sea aprobado, que la participación de la Comisión Especial dentro de las sesiones de los órganos del IMPLAN, sea de forma representativa, es decir, que se designe a un integrante de dicha comisión para que participe en las sesiones de Junta y Consejo Consultivo; esto debido a que como se ha observado en sesiones de Ayuntamiento, el hecho de que participen varios actores políticos dificulta la toma de decisiones.

El Arq. Martínez pregunta si dentro del dictamen se determina desde qué punto se retomará el proyecto, es decir desde un inicio o bien de algún otro punto, a lo que el Arq. Stein responde que no, aún no se define desde donde se retomará.

El Arq. González hace uso de la voz para decir que históricamente, cuando el municipio ha contratado consultores para realizar un proyecto de POT o Plan de Desarrollo Urbano, o como se hayan llamado a lo largo de la historia, su elaboración se ha visto frustrada y se ha tenido que recurrir a un segundo consultor para terminar el proyecto; en este sentido, continúa el Arq. González considero que nos encontramos en esta misma situación, en estos momentos, el municipio cuenta con un IMPLAN que tiene conformados y funcionando a sus órganos directivos, en estos dos últimos años se ha tenido gran avance en temas de planeación municipal y el hecho de crear esta comisión especial me parece que socava el trabajo que se ha venido desarrollando.

Otro punto a considerar dentro del dictamen, prosigue el Arq. González, es el hecho de que quieran regularizar un instrumento del 2012 que no se puede regularizar. Al respecto, el Arq. Stein comenta que a su consideración lo que se solicita es una actualización para a lo mejor unas cuantas autorizaciones y que no están consideradas en la actual carta síntesis.

Proyecto de Esquema de Desarrollo para Santa Rosa.

Para abordar el siguiente punto del orden del día, el Arq. Stein cede el uso de la voz al Arq. González quien a su vez cede la palabra al Arq. Alfredo Arredondo quien explica que este proyecto se inició a principios de año, pero para empezar a fusionar los proyectos se inició con el inventario, y este proyecto se estuvo pausando por temas de la contingencia sanitaria que se atraviesa actualmente.

Continuando con el tema, el Arq. Arredondo cede el uso de la voz al Urb. Alejandro Ramírez Campos inicia diciendo que el Proyecto Esquema de Desarrollo para las localidades rurales de Santa Rosa de Lima- Puerto de Santa Rosa es un instrumento de planeación, se trata de un Programa Parcial

para la planeación del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Ecológico Territorial en localidades menores a 2500 habitantes.

Como programa parcial, continúa el Urb. Ramírez, se enfoca a un área particular del municipio, tiene como principal enfoque el mejoramiento y la consolidaciones de los centros rurales de población, así como el ordenamiento de su contexto natural que dota de servicios ambientales y en el cual se realizan actividades productivas propias de la dinámica socioeconómica de la localidad, dicho ordenamiento se realiza a través de la conservación, la protección, restauración ambiental y ecológica, o en su caso el Aprovechamiento Sustentable de los recursos naturales, siempre alineado a la planeación del territorio municipal y estatal.

Este tipo de proyectos se encuentran establecidos dentro del Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato, prosigue el Urb. Ramírez, el cual, en su artículo 40 señala que los instrumentos que forman parte del sistema de planeación se encuentran los programas parciales. Y los artículos Artículo 73 “Los programas parciales son los instrumentos de planeación territorial” y Artículo 73 bis 4, establece los capítulos que debe contener un programa parcial.

Así mismo, continúa el Urb. Ramírez, los objetivos de estos programas parciales se describen a continuación:

- *Coadyuvar a consolidar el sistema municipal de planeación atendiendo áreas específicas del territorio que con sus condiciones particulares y por la dinámica actual que presentan requieren de la planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial.*

- *Dotar al área de estudio de un instrumento de planeación que atienda las necesidades crecientes tanto actuales como futuras, así como las problemáticas existentes e identificar aquellas que se deriven del ritmo de crecimiento y las dinámicas socioeconómicas y culturales con la finalidad de establecer los proyectos, obras o acciones que brinden posibles soluciones.*

- *Asegurar la conservación de los ecosistemas forestales y los servicios ambientales que ofrecen, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales presentes en la zona forestal donde se localiza el área de estudio acorde con su relevancia regional.*

A continuación el Urb. Ramírez presenta el avance que se tiene del programa al momento:

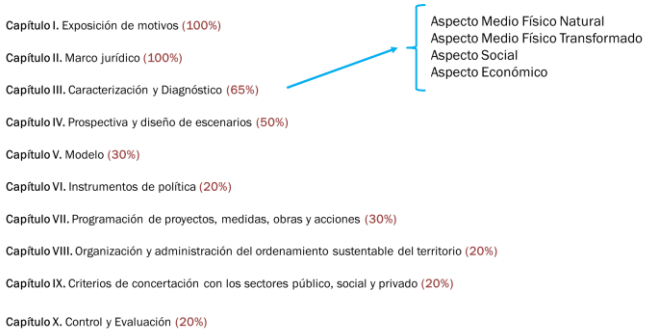

La poligonal del área de estudio se localiza en la Sierra de Santa Rosa, prosigue el Urb. Ramírez, y comprende a las localidades rurales de Santa Rosa de Lima y Puerto de Santa Rosa. Se seleccionaron estas localidades derivado de la dinámica de crecimiento espacial que han presentado en los últimos años, la llegada de nuevo habitantes, el crecimiento de las actividades turísticas, y su funcionalidad dentro del sistema urbano-rural como polo concentrador de servicios y equipamiento que dota a otras localidades de la zona.

Esta zona, continúa el Urb. Ramírez, se considera un ecosistema forestal de alta relevancia por la CONABIO, el cual considera a la zona como A/CA-32, RTP-99 y RHP-57. Para la SEMARNAT-IEE es considerada como área significativa Continental por la importancia en el paso de especies migratoria, dándole grado de Microcuencas Prioritarias para su conservación.

Para el proceso de elaboración de este programa se tomaron en cuenta como medios de consulta y análisis de fuentes documentales:

- Marco jurídico y normativo
- INEGI, CONABIO, CONAFOR, entre otros.
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040
- Proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico de Guanajuato (PMDUOET)
- Otros (tesis, Cuerpos de Conservación Guanajuato A.C., etc.)

Procesamiento cartográfico: Análisis cartográfico y procesamiento con mapas de fuentes oficiales y de elaboración propia en un Sistema de Información Geográfica (SIG)

Visitas de campo: Se han realizado tres visitas a campo con instrumento de levantamiento para observación y verificación de datos, puntualización de aspectos sobre cartografía impresa, levantamiento de puntos con GPS, evidencia fotográfica.

Taller de socialización 1 Caracterización y Diagnóstico: “Actores clave” (entrevista y ubicación de aspectos en cartografía impresa).

Para la caracterización y Diagnóstico, continúa el Urb. Ramírez, se han elaborado 55 mapas, y se encuentra en elaboración el mapa del Modelo Sustentable de Ordenamiento Territorial (MOST).

Dentro del Aspecto Social y Aspecto Económico se tiene un avance del 50% se actualizará con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 y se complementará con los levantamientos de campo y los talleres de socialización elaborados y pendientes.

El diagnóstico comprenderá el análisis FODA, cartografía y descripción situación y de problemáticas.

Como se vio anteriormente. Prosigue el Urb. Ramírez, dentro del capítulo VII, programación de proyectos, medidas, obras y acciones se pueden identificar los siguientes:

Equipamiento:

- Construcción de un Centro Social (salón multiusos y aulas) para las localidades de Santa Rosa de Lima y Puerto de Santa Rosa.
- Construcción de subdelegación en terreno de donación.
- Construcción de un Centro de Capacitación para el Trabajo.
- Parque recreativo a partir del mejoramiento y equipamiento de la cancha de tierra en Puerto de Santa Rosa.
- Ampliación del cementerio.

Infraestructura:

- Mejoramiento de infraestructura hidráulica y vialidad en entrada por La Cruz Grande.
- Regeneración del "camino del Silencio" (acceso peatonal que conecta hacia la Parroquia de Santa Rosa de Lima.
-

Capacitación y empleo:

- Proyecto de Apoyo a productores locales y generación de redes comerciales para el consumo local.
- Proyecto para Programa de Desarrollo Turístico Sustentable.
- Proyecto para Programa de Impulso y Capacitación para el aprovechamiento agrícola.

Otros (patrimonio, mejoramiento, etc.):

- Programa de Rescate y Aprovechamiento de edificaciones patrimoniales.
- Seguimiento y actualización de temas contenidos en el Programa de Desarrollo Sustentable Sierra de Santa Rosa Guanajuato (organización comunitaria, restauración ambiental, promoción de proyectos productivos, concienciación ambiental e investigación avifaunística, etc.).
- Programa de mejoramiento del Sistema de recolección de Residuos Sólidos Urbanos.
- Diagnóstico situacional de impactos ambientales para la restauración del medio.

En relación a lo anterior, el Arq. Martínez pregunta si este programa se encuentra dentro del Proyecto PMDUOET y si se tiene considerado el desarrollo de la Cucursola, a lo que el Arq. González contesta que ambas respuestas son afirmativas; relativo a la primera, se debe recordar que el PMDUOET es un Programa que abarca todo el territorio municipal incluyendo sus comunidades. Y respecto al desarrollo Cucursola, si está considerado dentro del Programa Parcial.

Adicionalmente el Arq. González comenta que la presión que recibe la comunidad por todas las actividades que se desarrollan, e independientemente de la situación que guarda el proyecto PMDUOET, el cual eventualmente tendrá que ser aprobado, la necesidad de un instrumento de planeación para la zona se considera necesario.

Asuntos generales.

En relación al último punto del orden del día, el Arq. Stein pregunta a los asistentes si existe algún otro punto que quisieran abordar en esta sesión, para lo cual el Arq. González hace uso de la voz para informar que debido al cambio de semáforo en la contingencia se determinó en la Dirección General el mantener la actividad presencial al mínimo en las instalaciones del Instituto, quedando a sus órdenes por medios electrónicos.

La Arq. Maldonado pregunta en relación a las actas de sesiones anteriores pregunta si existe alguna otra nueva indicación al respecto a lo que el Arq. González señala que las actas se encuentran en el Instituto para firma de sus participantes en el momento que así lo decidan.

El Arq. Martínez pregunta que en relación a la situación del Proyecto del PMDUOET cuál será la próxima acción por este Consejo, a lo que el Arq. Stein responde que sería conveniente establecer una reunión con el Ing. Chávez encabezada por la Dra. Ordaz, como presidenta de este Consejo y yo, como presidente del Consejo Consultivo, participando también el Arq. González como director y secretario técnico de los órganos directivos del IMPLAN en la cual se manifieste lo expresado durante esta sesión.

Clausura

No existiendo otro asunto que tratar el Arq. Stein procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Novena Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación siendo las 19:07 diecinueve horas y siete minutos.

Validación y aprobación

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. Este documento consta de 9 (nueve) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 9 nueve de diciembre del año 2020 dos mil veinte para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes del Consejo Consultivo del IMPLAN.

LOS ASISTENTES:

Arq. Liliana Maldonado Butanda, Consejera;

Arq. Jorge Villegas Medina, Consejero;

Arq. Jorge Luis García Vargas, Consejero;

Lic. Joshua Andrés Torres Yebra, Consejero;

Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, Consejero;

Ing. José Manuel Zepeda Cuevas, Consejero;

Arq. Miguel Ángel Ibarra Álvarez, Consejero;

Ing. Tomás Hernández Meza, Consejero;

Arq. Martín Martínez Puente, Consejero;

Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.

Esta hoja con 9 (nueve) forma parte del Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, celebrada el día 9 nueve de diciembre del 2020 dos mil veinte de forma virtual a través de la plataforma digital Google Meet, de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.